



DECLARA DESIERTO PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO MEDIANTE RES. EXENTA N°194-2022 DE 09 DE AGOSTO DE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N°144/ 2023

Concepción, 30 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:


1. Que mediante Resolución N°194-2021, de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el llamado a **Concurso Público** para proveer los cargos de Psicólogo(a) para las siguientes unidades del Programa Mi Abogado de la Corporación:
 - a) Región del Biobío
 - b) Región de la Araucanía
 - c) Región de Los Ríos
 - d) Región de Aysén
2. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, llegó a la etapa de Informe Final, siendo conocido por el H. Consejo Directivo en la sesión efectuada el día 10 de abril de 2023.
3. En el proceso referido y respecto del cargo de Psicólogo(a) para el Programa Mi Abogado para la **Región del Biobío** se recibieron 119 postulaciones. De los candidatos postulantes pasaron a la etapa de evaluación técnica 110 de ellos. Llegada la etapa de evaluación formal de los antecedentes, solo cumplieron con los requisitos solemnes 3 de los 110 candidatos. Finalmente, luego de la entrevista integral, solo la superó un postulante al cargo, quien pasó a formar la nómina de candidatos.
4. Evaluado el proceso de concurso público por el Honorable Consejo Directivo, observó que la mayoría de los candidatos habían sido eliminados en la etapa de evaluación formal, por lo que consideró que las bases del Concurso Público convocado mediante la Resolución exenta 194-2022 no son lo suficientemente claras respecto de los documentos que se debían acompañar, lo que indujo a error a los postulantes eliminados.
5. La Resolución N°194-2022 de 15 de julio de 2022 en su numeral 4.8 previene que el Director General se reserva en las Bases aprobadas el derecho a declarar el Concurso nulo, desierto o suspender aquel, en cualquier etapa del proceso.
6. Mediante esta resolución se ejercerá la facultad referida, con el objeto de efectuar una nueva convocatoria, bajo las normas internas de selección de personal, procurando mayor claridad en las bases correspondientes, de manera de contar con un número mayor de postulante que permita apreciar las cualidades de los profesionales interesados y en definitiva confeccionar una nómina de candidatos idóneos, con los mejores calificados.

Por lo anterior,

RESUELVO:

- 1) **Declárese** desierto el proceso de selección de personal CONCURSO PÚBLICO cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°194-2022 de 15 de julio de 2022, **solo en aquella** parte que tuvo por objeto el nombramiento de un **Psicólogo(a) PARA EL PROGRAMA MI ABOGADO DE LA REGION DEL BIOBIO.**
- 2) **Efectúese un nuevo llamado** a selección de personal para proveer el referido cargo, manteniendo los requisitos y condiciones exigidas en la resolución N°194-2022, perfeccionando la descripción de los antecedentes documentales que debe presentar cada candidato.
- 3) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 4) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,


JULIO DÍAZ DE ARCAYA
Director General(I)
Corporación de Asistencia
Judicial de la Región del
Bíobío



JDDA/ADL/INL/inl
Distribución.-

